#### Gobierno de Catamarca

### Asesoría General de Gobierno

# Ley 5394 - Decreto № 1831 RECONÓZCASE EL CARÁCTER DE PUEBLO DE LA PROVINCIA A LA LOCALIDAD DE RETIRO DE COLANA, EN EL DEPARTAMENTO POMÁN

### EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

- ARTÍCULO 1°.- Reconózcase el carácter de pueblo de la Provincia a la localidad de Retiro de Colana, en el departamento Pomán.
- ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a los organismos pertinentes, el reconocimiento dispuesto en el Artículo 1°.
- ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, Publíquese y ARCHÍVESE.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:46:58

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*